Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011
Cód.Centro: 11000711
Fecha generación: 01/03/2016 10:10:15

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2016/2017 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2016/2017, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. San Francisco - 11000691, C.E.I.P. Maestro Juan Apresa - 11007995 y C.E.I.P. Vicenta Tarín - 11006401. Los tres primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 145 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 44 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. San Francisco - 11000691, 54 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Maestro Juan Apresa - 11007995 y 47 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Vicenta Tarín - 11006401.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 11606 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en EL TABLÓN DE ANUNCIOS SITUADO ENFRENTE DE LA SECRETARÍA de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Código Seguro de Verificación: cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCÍA ROMERO, RAÚL Coord. 1D, 5A Nº.Ref: 0032061		FECHA Y HORA	01/03/2016 10:11:16
FIRMADO POR	PÉREZ BARRANCOS, LUIS MANUEL Coord. 8C, 5C Nº.Ref: 0017420		FECHA Y HORA	01/03/2016 10:28:53
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2

cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011
Cód.Centro: 11000711
Fecha generación: 01/03/2016 10:10:15

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	150	35	145	0
2º de E.S.O.	150	153	0	0
3º de E.S.O.	150	146	0	4
4º de E.S.O.	120	137	0	0

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	53	43	0	10
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	55	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	53	47	0	6
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	67	0	0

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

En Arcos de la Frontera, a 1 de marzo de 2016

V.ºB.º El Director. El Secretario.

Fdo.:Pérez Barrancos, Luis Manuel. Fdo.:García Romero, Raúl.

Código Seguro de Verificación: cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GARCÍA ROMERO, RAÚL Coord. 1D, 5A Nº.Ref: 0032061	FECHA Y HORA	01/03/2016 10:11:16
FIRMADO POR	PÉREZ BARRANCOS, LUIS MANUEL Coord. 8C, 5C Nº.Ref: 0017420	FECHA Y HORA	01/03/2016 10:28:53
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

cVYgdpWYiFUzsELoPsZwRzJLYdAU3n8j